



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** SORTEO UBICACIÓN EN BUS LISTAS AUTORIDADES UNIPERSONALES - VOTO MEDIADO POR TECNOLOGÍA

---

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 8hs se constituyó la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en dependencias de Secretaría General de la UNC, con la presencia de los vocales: Profesor Daniel Barrionuevo y Profesor Federico Robledo, en cumplimiento de la convocatoria realizada mediante correo electrónico por la Dirección Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuyo punto 1 expresa: “...1- *Convocamos a la Junta Electoral de la Facultad de Derecho ( al menos 3 miembros), las/los apoderadas/os de las formulas presentadas y tecnico designado para crear la elección en el sistema para voto de egresado mediado por tecnología. Por lo que solicitamos asistir a la Secretaría General mañana 6/05 a las 8 am...*”. Que tal convocatoria fue reenviada por personal afectado a tareas administrativas de esta Junta al domicilio electrónico constituido por apoderadas y apoderado, respectivamente, de la Lista N°15 RECUPERACIÓN ACADÉMICA FD y de la Lista N°7 OTRA FACULTAD ES POSIBLE. Que a más de los suscriptos se encontraban presentes: el Prosecretario de Informática de la UNC, el Director General Electoral de la UNC, el co-apoderado de la Lista N°7, Roberto Marcelo Bernal y el señor Francisco Berzal. Que se llevó a cabo el sorteo a los fines de determinar la ubicación en la BUS de las listas de candidatos/as a autoridades unipersonales (por cuanto dicha ubicación es la misma que debe informarse en el procedimiento de voto mediado por tecnología), resultando el siguiente orden: **1.- LISTA N°7 – OTRA FACULTAD ES POSIBLE – 2.- LISTA N°15 – RECUPERACIÓN ACADÉMICA FD.** Que acto seguido se sustanció el procedimiento explicitado en el artículo 4° de la Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC, quedando habilitado el sistema para la emisión de voto mediado por tecnología a partir de las 9.30hs del día de la fecha. Que asimismo se dió cumplimiento a lo normado por el artículo 5° de la Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC, quedando generadas todas las claves y procediendo al resguardo de las mismas en sobre cerrado, conforme el procedimiento allí reglado. Notifíquese, publíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los vocales de esta Junta Electoral al pie.//

